

DECRETO Nº 1169

CHIGUAYANTE 06 A60. 2010

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a VIRGINIA PLAZA ORTEGA, RUT Nº 6.888.630-9, en la dirección de O"HIGGINS Nº 2334 OFICINA 1 Y 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de ESCUELA DE CONDUCTORES.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL T ALCALDE S

CHIGUTOMAS SOLIS NOVA

A L C A L D H

TSN/LTS/ SPSV/mpvt.

SECRETARIO

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUMICIPAL CHIGUAYANTE 13:00 HORA 13:00 FIRMA: 104/06/100